



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 09 de noviembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 298-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa mediante Oficio D.S.E No. 1682-09-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, solicita la autorización de la modificación presupuestaria por **Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Lempiras Exactos (L37,867.00)**, a fin de ampliar los objetos de gasto del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales específicamente los Objetos de Gastos 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11600 Complementos, 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos necesarios para otorgar ajuste por salario mínimo a favor del empleado Melvin Lanza Cruz en cumplimiento a lo establecido en el artículo 274-I del Decreto Legislativo No 30-2022 contentivo del presupuesto modificado 2022 el cual instruye a las Secretarías de Estado, entes Desconcentrados y Descentralizadas a realizar una revisión anual y ajuste al salario mínimo del personal que labora en la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el impacto total para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste al salario mínimo del empleado asciende a **Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Lempiras Exactos (L37,867.00)** efectividad a partir del 08 de abril de 2022, para la cual la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable 74-DGP-USG de fecha 09 de noviembre de 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la modificación presupuestaria por **Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Lempiras Exactos (L37,867.00)** para financiar el efecto presupuestario del año 2022 del ajuste salarial por aplicación del salario mínimo a favor de empleado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, con base a lo establecido en el artículo 274-I Decreto Legislativo No.30-2022. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puesto a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la Facultad que le otorga el Poder Ejecutivo el artículo 122 de la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, el ajuste al salario mínimo solicitado. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de Administración Pública, 30, 31, 122 y 274-I de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022 y sus reformas; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos y modificar el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa en las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 090**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA**  
**PROGRAMA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**  
**SUBPROGRAMA 00**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROYECTO 000  
ACT/OBRA 01  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho del Secretario de Estado**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	25,614.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		2,846.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes		2,846.00
11600 11 001 0000	Complementos		2,846.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		<u>3,715.00</u>
<b>TOTAL, AMPLIACIÓN...</b>			<b>L.37,867.00</b>

No. de puesto	puesto	Ajuste a salario mínimo mensual
1010	Conserje	2,846.00

**Artículo 2º.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 090  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACT/OBRA 05  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa**

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
11400 11 01 0000	Adicionales		<u>L.37,867.00</u>
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO...</b>			<b>L.37,867.00</b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB-SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya